

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 644.-

POR LA CUAL SE MO DIFICA EL CODIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE ESTABLECE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTIVAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE SUS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS.

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: El Decreto Nº 962 del 27 de noviembre de 2008, "Por el que se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)

La Resolución CGR Nº 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas—a supervisión de la Contraloría General de la República";

La Resolución N° 718/2009 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores";

Que en la reunión del Comité de Control Interno (CCI), de fecha 30 de mayo de 2017 presidida por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, se han validado mediante Acta CCI 05/2017 las modificaciones al Código de Ética enviadas por los participantes del Taller-Marco del MECIP de fecha 21 de febrero de 2017, y aprobadas posteriormente por el Comité de Ética en Acta 02/2017; y

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Código de Ética elaborado de forma participativa y representativa con los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en atención a los lineamientos del MECIP.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1° Modificar el Código de Ética vigente conforme a lo validado por el Comité de Ética según Acta CCI 05/2017.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

NO